



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA CANTONAL DE SANTA ANA
PARTIDA DE NACIMIENTO

US\$ **0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: MANABI
 del Cantón: SANTA ANA de la Parroquia SANTA ANA
 correspondiente a 1000, tomo 1, página 139, acta 139, consta
 la inscripción de VANDRY JOEL MACIAS MACIAS
 nacido en MANTA, cantón MANTA
 provincia de MANABI el 24 de ENERO
 del 1999 hijo o de JOEL BETRAN MACIAS TAM
 nacionalidad: ECUATORIANO; y de ESTORCIA DEINDA MACIAS
 nacionalidad ECUATORIANA LOOR
 SANTA ANA, 24 DE MARZO del 2005

Observación:

Meciano Carquez A.
 Administrativo - C
 Jefe de Registro Civil

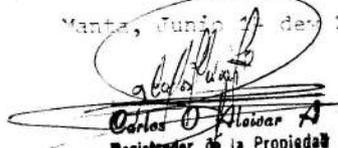
[Handwritten Signature]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

Serie: B
 6167421



Que la Escritura Pública de Donación- Patri-
mo, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 20 de -
Abril de 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a
favor de SRA. EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOPEZ, queda legalmente-
inscrita bajo el No. 1.491 del Registro de Compraventas, anotada
en el Repertorio General No. 2.779 en ésta fecha.

Manta, Junio 1 de 2005


Carlos O. Alaidar A.
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta

Exento.
Of. 323-05
M.P. ONJ-M
Mayo 25-05

NERA
DE SU

CEP_

3327141

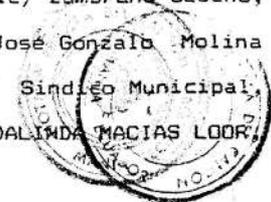
NUMERO: OCHOCIENTOS VEINTE

DONACION: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR

CUANTIA: USD \$ 14.39.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Canton del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día ocho de Abril del dos mil cinco, ante mi Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEN: Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor José Gonzalo Molina Menendez, Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte LA SEÑORA EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen Por una parte La Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y, por otra parte LA SEÑORA EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR,

Sells
72.51



en calidad de DONATARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vincés, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha veintisiete de Enero de dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de planos y Actas de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del dos mil tres Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres.- CUARTA:



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

N° 1698

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR para que celebren escritura de Donación del Lote # 41 de la Manzana "K-1 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 41

Frente: 8,00m. – Avenida 234-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 4

Costado Derecho:15,00m. – Lote # 40

Costado Izquierdo:15,00m. – Lote # 42

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.

x 
Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19993

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPIO Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200 5
14 Abril

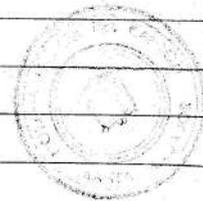
~~VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:~~

3327141000 URBIRIOS MZ K-1 LOTE 41

Manta. Abril catorce de dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez
TESORERA MUNICIPAL



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/14/2005

No. 1726

Especie Valorada

\$ 0,60 CTVS.

Nº 28729

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327141000
Ubicado en: URBIRIOS MZ K-1 LOTE 41
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Pertenece al señor(A)MUNICIPIO
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.39
CONSTRUCCION	0
=====	
	14.39

SUN: CATORCE 39 /100 DOLARES



DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS
NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
NACIONAL CIVIL REGISTRATION
CENULA DE CIUDADANIA No 130441226-3
MACIAS LOOR EUSTORGIA DALINDA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
17 NOVIEMBRE 1957
002-0090 01136 E
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1957

Dalinda Loor Macias



EQUATORIANA***** E333911242
SOLTERO
SECUNDARIA COSTURERA PROF. OCUPI
CESAR MACIAS
HERLINDA LOOR
MANTA 16/03/2005
FECHA DE EMISION 16/03/2017
REN 0430888
Mnb

[Signature]



**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCÍA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición de la Sr. Delfina Macías Loo.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

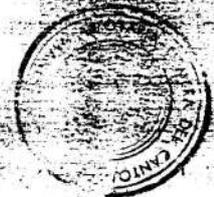
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 41 de la Manzana K-1 de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices ~~incompletos~~ y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al ~~Certificante~~ Registrador.

Manta, Abril 11 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 127

Por medio de la presente Certifico: que la Señora EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR, portadora de la cedula de identidad No. 30441226-3, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirios, Mz "K-1", Lote # 41.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, abril 11 del 2005.

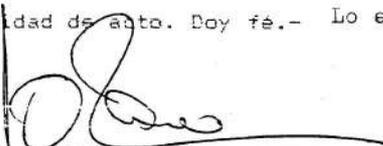

Sra. Verónica Chávez Barfán
TESORERA (E) MCPL

VCF/maz



CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de DONACION de solares, para personas de modestos recursos económicos de conformidad con el artículo 291. de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble, justifica estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizará gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado; por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de quince años a favor de los hijos menores de edad.- QUINTA.- DONACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a la SEÑORA EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana "K-1", lote número cuarenta y uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con ocho metros y lindera con avenida doscientos treinta y cuatro-A; por atrás ocho metros y lote número cuatro; Por el costado Derecho quince metros y lote número cuarenta; y, por el costado izquierdo quince metros y lindera con lote número cuarenta y dos, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía de esta minuta asciende a la suma de \$14.39. SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez,

del Colegio de Abogados de Manabí, Registro Número 630.-
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el
contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto
con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública
con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos
legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mi la
Notaría de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en
unidad de acto. Doy fé.- Lo enmendado: Vale.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

C.C. No 130207395-0

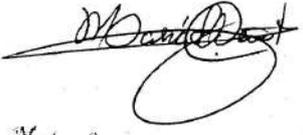

DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ

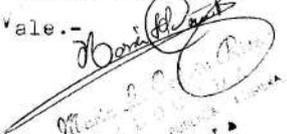
C.C. No 130198704-4

~~ESTADIA FACIAT~~
EUSTACIA DALINDA MACIAS LOUR

C.C. Nd30441226-3


Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
SE OTORGÓ EN MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CON SELLO Y FIRMO EN MINUTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO/
NOTARIA PUBLICA PRIMERA


Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANA


NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANA







I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12360

Nº 1698

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **EUSTORGIA DALINDA MACIAS LOOR** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 41 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 41

Frente: 8,00m. – Avenida 234-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 4

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 40

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 42

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.

X
Arq. Miguel Camino Solórzano

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS.

En la ciudad de Manta, con fecha primero de diciembre del dos mil tres, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte la señora Eustorgia Dolinda Macías Loo con cédula de ciudadanía # 130441226-3, a quien en adelante se le denominará "**LA BENEFICIARIA**"; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.-A la beneficiaria, se le ha asignado en la Manzana "K-1" el lote de terreno # 41; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con Av. 234-A; Atrás: 8,00 mts. Y lindera con el Lote 04; Costado derecho: 15,00 mts., lindera con Lote 40; Costado Izquierdo: 15,00 metros lindera con lote 41, con una superficie total de 120.00m².

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad se compromete a entregar a la "beneficiaria", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sea la beneficiaria antes mencionada descrito en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

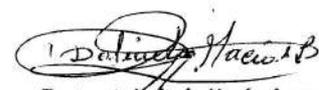
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

2

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO.


Eustorgia Colinda Macías Loor
Beneficiaria



3327/41

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12360

Nº 1698

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señora: E. ISTORGIA DALINDA MACIAS LOOR** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 41 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 41

Frente: 8,00m. - Avenida 234-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 4

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 40

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 42

Area: 120,00 m.2

El nombre del beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 de 2005

G.C.


Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO